

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL OSITRÁN

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 020-2024-OCI/4732-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PÚBLICO**

SURQUILLO, LIMA, LIMA

**“VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE HABILITACION
PROFESIONAL DE COLEGIADOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 19 DE JULIO DE 2024**

TOMO I DE I

SURQUILLO, 19 DE JULIO DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 020-2024-OCI/4732-SOO

“VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE HABILITACION PROFESIONAL DE COLEGIADOS”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIONES	7
VI. APÉNDICE N.° 1	8
ANEXO N.° 1	



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 020-024-OCI/4732-SOO

“VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE HABILITACION PROFESIONAL DE COLEGIADOS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental -SCG con la orden de servicio n.° 4732-2024-19, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resoluciones de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

VII. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión a la información relacionada al contenido de los requisitos de los perfiles de convocatorias CAS, manual de perfil de puestos, legajos de personal, constancias de colegiaturas, así como a la consulta de la vigencia de “habilitación” profesional, efectuada vía web a través de los portales de los diferentes colegios profesionales, se ha identificado una situación adversa que pone en riesgo de nulidad de los actos administrativos que realizan los profesionales identificados, así como potenciales quejas o denuncias posteriores por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta que la “habilitación profesional” vigente es un requisito del perfil del puesto exigido por el Organismo de Supervisión de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

PROFESIONALES QUE LABORAN BAJO LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 728 Y 1057, NO CUENTAN CON LA HABILITACIÓN VIGENTE DE SUS COLEGIOS PROFESIONALES, PESE A SER UNA EXIGENCIA DEL PERFIL DEL PUESTO Y REQUISITOS DEL POSTULANTE A TRAVÉS DE LOS CUALES SE INCORPORARON A OSITRAN, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS O DOCUMENTOS QUE GENEREN EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, Y A SU VEZ SER OBJETO DE CUESTIONAMIENTOS SOBRE SU VALIDEZ.

a) Condición:

El Ositrán cuenta con los servicios de profesionales contratados a través de Concursos Públicos de Méritos - CPM y procedimientos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; D. Leg. n.° 728 y D. Leg. n.° 1057 y, respectivamente, sobre la base de un perfil establecido en los requisitos del postulante y en los Términos de Referencia, habiendo requerido en determinados casos en el rubro “Formación Académica”, la exigencia de contar con título profesional, colegiatura y habilitación vigente.

Mediante memorando n.° 00210-2024-OCI-OSITRAN de 8 de julio de 2024 se solicitó a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, información sobre la condición de habilitación profesional del personal; requerimiento que fue atendido con memorando n.° 00874-2024-JGRH-GA-OSITRAN de 15 de julio de 2024, advirtiéndose del reporte presentado que un total de doce (12) profesionales no cuentan con habilitación vigente o no se les encontró registro vigente, conforme se muestra en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

**Cuadro n.º 1 :
Profesionales reportados que no cuentan con habilitación vigente**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	UO A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESIÓN	CORRESPONDE COLEGIATURA Y HABILITACIÓN
1	ALIAGA CALDERON CARLOS RICARDO	D.L. 728	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	JEFE DE CONTRATOS PORTUARIOS	ECONOMIA	SI
2	JIMENEZ CERRON TITO FERNANDO	D.L. 728	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE ASUNTOS JURÍDICO-CONTRACTUALES	ABOGADO	SI
3	OCHOA OCHOA OSCAR ISAAC	D.L. 1057	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	ESPECIALISTA LEGAL PARA CONTRATOS DE CONCESIÓN AEROPORTUARIOS	ABOGADO	SI
4	CHAUPIS RODRIGUEZ ADA VANESSA	D.L. 728	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN CONTABLE I	CONTABILIDAD	SI
5	TRUJILLO GONZALES ESTELA MELVA	D.L. 1057	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	ESPECIALISTA CONTABLE EN TRIBUTOS	CONTADOR PÚBLICO	SI
6	HUERTA OLIVAS KELLY VANESSA	D.L. 1057	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS	CONTABILIDAD	SI
7	JARA MALPARTIDA MARCIAL YVAN	D.L. 1057	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR IN SITU PARA LA SUPERVISIÓN DE AEROPUERTOS DEL PERÚ - ADP EN LOS AEROPUERTOS DE CAJAMARCA, TRUJILLO, ANTA - HUARAZ Y PISCO	ING. CIVIL	SI
8	MAMANI OSORIO ERNESTO ALBERTO	D.L. 728	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR ECONÓMICO FINANCIERO AEROPORTUARIO I	ECONOMIA	SI
9	LOPEZ CARDENAS FRANCIS JACKELYN	D.L. 728	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR DE INVERSIONES AEROPORTUARIAS I	ING. CIVIL	SI
10	ROSALES ALVARADO SUSANA DE LOS MILAGROS	D.L. 728	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR AMBIENTAL I	LIC. EN BIOLOGÍA	SI
11	LOPEZ CATASUS CESAR SAMUEL	D.L. 728	GERENCIA GENERAL	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	CONTABILIDAD	SI
12	AGURTO ACUÑA MAICKY NOELIA	D.L. 1057	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	APOYO EN TESORERIA	CONTADOR PÚBLICO	SI

Fuente : memorando n.º 00874-2024-JGRH-GA-OSITRAN de 15 de julio de 2024
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, la comisión de control procedió a verificar en los portales web de los respectivos colegios profesionales de los colaboradores; confirmando que, a la fecha de emisión del presente informe, tres (3) de los profesionales indicados en el cuadro precedente, regularizaron su estado profesional, encontrándose actualmente "Habilitados"; y seis (6) profesionales continúan en condición de "Inhabilitados" 1, los cuales se señalan a continuación:



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00

Verificación efectuada el 17 de julio de 2024, a través de la página web del Colegio de economistas del Perú (<https://www.cel.org.pe/>), link de consulta de habilitación (<https://test.admin.cel.org.pe/consultas>), página web del Colegio de abogados del Perú (<https://www.cal.org.pe/v1/>), link de consulta de habilitación (https://servicioscal.org.pe/consulta_habilidad/), página web del Colegio de contadores del Perú (<https://www.ccpima.org.pe/wp2/>), link de consulta de habilitación (<https://ccpl.org.pe/syscol/searchabilidad/public/>) y página web del Colegio de biólogos del Perú (<https://www.cbperu.org.pe/>), link de consulta de habilitación (<https://www.cbperu.org.pe/buscaador/>).



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

Cuadro n.º 2 : Profesionales que no cuentan con habilitación vigente

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESIÓN	CORRESPONDE COLEGIATURA Y HABILITACIÓN	HABILITADO
1	ALIAGA CALDERON CARLOS RICARDO	D.L. 728	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	JEFE DE CONTRATOS PORTUARIOS	ECONOMIA	SI	NO
2	OCHOA OCHOA OSCAR ISAAC	D.L. 1057	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	ESPECIALISTA LEGAL PARA CONTRATOS DE CONCESIÓN AEROPORTUARIOS	ABOGADO	SI	NO
3	TRUJILLO GONZALES ESTELA MELVA	D.L. 1057	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	ESPECIALISTA CONTABLE EN TRIBUTOS	CONTADOR PÚBLICO	SI	NO
4	HUERTA OLIVAS KELLY VANESSA	D.L. 1057	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS	CONTABILIDAD	SI	NO
5	MAMANIOSORIO ERNESTO ALBERTO	D.L. 728	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR ECONOMICO FINANCIERO AEROPORTUARIO I	ECONOMIA	SI	NO
6	LOPEZ CATASUS CESAR SAMUEL	D.L. 728	GERENCIA GENERAL	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	CONTABILIDAD	SI	NO

Fuente : Portal web de los diferentes Colegios Profesionales
Elaborado por : Comisión de Control

Con respecto a los tres (3) profesionales restantes, de la búsqueda realizada en el portal del Colegio de Contadores de Lima y del Colegio de Biólogos del Perú, no fue posible acreditar su habilitación profesional. A continuación, se presenta la relación de dichos profesionales:

Cuadro n.º 3 : Profesionales que no acreditan habilitación vigente

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESIÓN	CORRESPONDE COLEGIATURA Y HABILITACIÓN	HABILITADO
1	AGURTO ACUÑA MAICKY NOELIA	D.L. 1057	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	APOYO EN TESORERIA	CONTADOR PÚBLICO	SÍ CORRESPONDE	NO ACREDITA
2	CHAUPIS RODRIGUEZ ADA VANESSA	D.L. 728	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN CONTABLE I	CONTABILIDAD	SÍ CORRESPONDE	NO ACREDITA
3	ROSALES ALVARADO SUSANA DE LOS MILAGROS	D.L. 728	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR AMBIENTAL I	LIC. EN BIOLOGÍA	SÍ CORRESPONDE	NO ACREDITA

Elaborado por : Comisión de Control

Con relación a los cuadros n.º 2 y 3, se debe indicar que la exigencia de contar con la habilitación profesional se encuentra prevista en el perfil del puesto de los procesos de selección de cada profesional, así como en el Manual de Descripción de puestos del Ositran.

Asimismo, es pertinente precisar que la finalidad de los colegios profesionales es la de vigilar el ejercicio profesional de sus miembros con el objeto de que se realice dentro de la legalidad y ética profesional, por lo que la colegiación y su respectiva habilitación resulta indispensable para el ejercicio de la profesión; en ese sentido, las normativas que rigen el ejercicio de la profesión de Derecho, Economía, Contabilidad y Biología, establecen como requisitos principales para el ejercicio de la profesión el de estar colegiado y habilitado.



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

Para tal efecto se aprecia en la normativa de los citados colegios profesionales, que la carencia de colegiatura y/o habilitación es fiscalizada y sancionada; además, que los informes de carácter técnico profesional, que sean suscritos sin contar con la colegiatura o habilitación correspondiente; se encuentran prohibidos por la propia normativa de la profesión, lo que limitaría su desempeño profesional.

Por lo antes expuesto, corresponde a la entidad fortalecer las medidas de control y supervisar su cumplimiento, a fin de cautelar y garantizar que los profesionales se encuentren habilitados en sus respectivos colegios profesionales, de acuerdo con el perfil de sus puestos o los instrumentos de gestión vinculados a sus funciones.

b) Criterio:

Con relación al hecho comentado, la normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- **Informe Técnico n.º 873-2018-SERVIR/GPSC “Titulación profesional, colegiatura y habilitación como requisito para el ejercicio profesional en el sector público”** de 5 de junio de 2018.

“(…)

III. Conclusiones

“(…)

3.3 En las entidades públicas, la obligatoriedad de contar con título profesional, colegiatura y habilitación se encontrará determinada en base al análisis que se hace por cada puesto. Es decir, que solo de la evaluación de sus funciones se determinará si es que se requiere o no contar con dichos requisitos; esta exigencia es de carácter obligatorio en los casos que la ley así lo estableciera. Dicho requisito para el acceso al cargo se verá reflejado en sus instrumentos de gestión interna (MOF o MPP) o en el Perfil del Puesto, según corresponda.”

- **Decreto Supremo N°041-87-EF de 27 de febrero de 1987, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 24531, que modifica la Ley N° 15488 – Ley de profesión del Economista.**

“ARTICULO 16.- Para ejercitar las atribuciones de la profesión de economista que señale el artículo 3 de la Ley N°15488, el economista colegiado deberá acreditar ante la entidad que lo contrate, ser miembro hábil del Colegio Departamental respectivo”.

- **Estatuto del Colegio de Economistas de Lima de 1999**

“Artículo 69: Para ejercer la profesión de Economista se requiere, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, ser miembro titular hábil del Colegio. También se precisa ser miembro titular hábil del Colegio para desempeñar cargos públicos y privados que competen a la función privativa del Economista”.

- **Estatuto del Colegio de Contadores del Perú**

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Tercera. - Los contadores públicos están obligados a colegiarse en el colegio en cuya circunscripción ejerce habitualmente la profesión o tiene señalado su domicilio legal. Cumplido este requisito puede ejercer la profesión en todo el territorio nacional, de conformidad con las normas vigentes.



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

➤ **LEY N° 28951- Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de Los Colegios de Contadores Públicos**

Artículo 2°.- *Es obligatoria la colegiación para el ejercicio profesional del contador público. La determinación de los requisitos para la colegiación y habilitación del contador público le corresponde al colegio departamental respectivo.*

➤ **Estatuto del Colegio de Abogados del Lima**

Artículo 10°.- *El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y todas las instituciones públicas y privadas, sin excepción, están obligadas trimestralmente, a verificar y exigir que los abogados que trabajen bajo cualquier modalidad en su dependencia, se encuentren hábiles en sus respectivos Colegios.*

➤ **Texto Sustitutorio de la Ley de la Abogacía Peruana**

Artículo 4.- *Requisitos para el ejercicio de la abogacía*

Para el ejercicio de la abogacía ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policiales se requiere:
(...)

3. *Encontrarse habilitado y no estar suspendido para el ejercicio de la abogacía.*

➤ **Estatuto del Colegio de Biólogos del Perú**

Decreto Ley N° 19364, el 18 de abril de 1972

Artículo 7°.- *Es requisito indispensable para el ejercicio profesional del Biólogo encontrarse colegiado y habilitado.*

➤ **La Resolución de Presidencia n.º 00113-2022-PD-OSITRÁN de 21 de octubre de 2022, que aprueba la nueva versión del Manual de Descripción de Puestos (MDP) del Ositrán, estableció:**

“FORMATO DE PERFIL DE PUESTOS

*Nombre de puesto: **Jefe de Contratos Portuarios***

Formación Académica: (...)

C) Colegiatura: Si

D) Habilitación profesional: Si”

“FORMATO DE PERFIL DE PUESTOS

*Nombre de puesto: **Supervisor Económico Financiero Aeroportuario I***

Formación Académica: (...)

C) Colegiatura: Si

D) Habilitación profesional: Si”

“FORMATO DE PERFIL DE PUESTOS

*Nombre de puesto: **Supervisor Ambiental I***

Formación Académica: (...)

C) Colegiatura: Si

D) Habilitación profesional: Si”

“FORMATO DE PERFIL DE PUESTOS

*Nombre de puesto: **Especialista En Integración Contable I***

Formación Académica: (...)

C) Colegiatura: Si

D) Habilitación profesional: Si”



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

"FORMATO DE PERFIL DE PUESTOS

*Nombre de puesto: **Coordinador de Seguridad Y Defensa Nacional***

Formación Académica: (...)

C) Colegiatura: Si

D) Habilitación profesional: Si"

- **Concursos Públicos de CAS**, en cuyos Términos de Referencia se establece la exigencia de la colegiatura:

Cuadro n.º 4

Concursos Públicos de CAS en los que se establece la exigencia de la colegiatura profesional

Nº	Nº CONVOCATORIA CAS	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRES DE GANADORES
1	PROCESO CAS N° 043-2019-JGRH-GA-OSITRAN	UN (1) ESPECIALISTA LEGAL PARA CONTRATOS DE CONCESIÓN AEROPORTUARIOS	OCHOA OCHOA OSCAR ISAAC
2	CAS 052-2014-OSITRAN-GAF	UN (1) ESPECIALISTA CONTABLE EN TRIBUTOS	TRUJILLO GONZALES ESTELA MELVA
3	CAS N° 002-2014-OSITRAN-GAF	UN (1) ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS	HUERTA OLIVAS KELLY VANESSA
4	CAS 050-2014-OSITRAN-GAF	UN (1) APOYO EN TESORERIA	AGURTO ACUÑA MAICKY NOELIA

Fuente: Convocatorias Públicas de CAS-OSITRAN

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría implicar a la nulidad de los actos administrativos que realizan los profesionales identificados ante posibles quejas o denuncias de la ciudadanía, teniendo en cuenta que la habilitación profesional vigente es un requisito del perfil del puesto que ocupan, exigido por la Entidad en los Bases de los Concursos Públicos de las convocatorias de cada proceso de selección, para ejercer la función pública.

VIII. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio respecto a la vigencia de la habilitación de profesionales colegiados, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la verificación de la vigencia de habilitaciones de profesionales colegiados, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos, la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la presidenta del Consejo Directivo del Ositrán el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la verificación de la colegiatura y habilitación de los profesionales que vienen efectuando sus funciones en el Ositrán, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento de la Presidenta del Consejo Directivo del Ositrán que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Surquillo, 19 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por ENRIQUE
MENDOZA Anali Mariene FIR 47850717
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-07-2024 16:40:49 -05:00

Anali Marlene Enrique Mendoza
Integrante
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALVITRES
CASTILLO Laura Patricia FAU
20420248645 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-07-2024 17:18:39 -05:00

Laura Patricia Alvitres Castillo
Jefe del OCI Ositrán

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

PROFESIONALES QUE LABORAN BAJO LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 728 Y 1057, NO CUENTAN CON LA HABILITACIÓN VIGENTE DE SUS COLEGIOS PROFESIONALES, PESE A SER UNA EXIGENCIA DEL PERFIL DEL PUESTO Y REQUISITOS DEL POSTULANTE A TRAVÉS DE LOS CUALES SE INCORPORARON A OSITRAN, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS O DOCUMENTOS QUE GENEREN EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, Y A SU VEZ SER OBJETO DE CUESTIONAMIENTOS SOBRE SU VALIDEZ.

Nº	Documento
1	Capturas de pantalla de profesionales "No habilitados", "Inhabilitados" o "Inactivos", obtenidas de los portales web de Colegios Profesionales – Anexo n.º 1, numeral 1
2	Capturas de pantalla de profesionales que no acreditan condición o estado profesional, obtenidas de los portales web de Colegios Profesionales. – Anexo n.º 1, numeral 2
3	Manual de perfiles de puestos del Organismo supervisor de la inversión en Infraestructura de transporte (Resolución Presidencial N° 00113-2022-GG-OSITRAN de 21 de octubre de 2022)
4	Perfil del Puesto/Cargo según Bases de los Concursos Públicos de CAS



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MENDOZA Anali
Marlene FIR 47850717 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 16:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVITRES CASTILLO Laura
Patricia FAU 20420248645
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-07-2024 17:25:37 -05:00

ANEXO N°1

ORIENTACION DE OFICIO N.º 020-2024-OCI/4732-SOO

1. Capturas de pantalla de profesionales “No habilitados”, “Inhabilitados” o “Inactivos”, obtenidas de los portales web de Colegios Profesionales

Aliaga Calderon Carlos Ricardo – n.º de colegiatura: 05540

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

CONSULTAS

CONSULTA DE COLEGIADOS POR: N° COLEGIATURA, NOMBRES Y/O APELLIDOS

Para consultar su estado de colegiatura, Ingrese su Código de Colegiatura o su Nombre o su Apellido.

05540

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	HABILITADO HASTA	ESTADO
05540	ALIAGA CALDERON	CARLOS RICARDO	30/11/1998	INHABILITADO

Fuente: Captura de la web de Colegio de Economistas de Lima

Mamani Osorio Ernesto Alberto – n.º de colegiatura: 498

sis.cecallao.org.pe

Detalle de los datos del Colegiado

Número de matrícula	: 498	
Apellido Paterno	: MAMANI	
Apellido Materno	: OSORIO	
Nombres	: ERNESTO ALBERTO	
Estado	: Inhabilitado	
Fecha de Incorporación	:	
Habilitado hasta	: 2023-12-31	
Especialidades	:	

Fuente: Captura de la web de Colegio de Economistas del Callao



Huerta Olivas Kelly Vanessa - N° de colegiatura: 26989

CONSULTA EN LINEA - HABILIDAD DE COLEGIADOS

RESULTADO DE BÚSQUEDA [NUEVA BÚSQUEDA](#)

Nombres y Apellidos	N° Colegiatura	Fecha	Estado	
KELLY VANESSA HUERTA OLIVAS	26989	2022-01-31	NO HABILITADO	COLEGIADO

Lima, Viernes 19 de Julio del 2024 11:07:28 AM

López Catusus Cesar Samuel - N° de colegiatura: 12261

CONSULTA EN LINEA - HABILIDAD DE COLEGIADOS

RESULTADO DE BÚSQUEDA [NUEVA BÚSQUEDA](#)

Nombres y Apellidos	N° Colegiatura	Fecha	Estado	
CESAR SAMUEL LOPEZ CATUSUS	12261	2023-05-30	NO HABILITADO	COLEGIADO

Lima, Viernes 19 de Julio del 2024 11:08:44 AM

Trujillo Gonzales Estela Melva - N° de colegiatura: 21225

CONSULTA EN LINEA - HABILIDAD DE COLEGIADOS

RESULTADO DE BÚSQUEDA [NUEVA BÚSQUEDA](#)

Nombres y Apellidos	N° Colegiatura	Fecha	Estado	
ESTELA MELVA TRUJILLO GONZALEZ	21225	2003.08.31	NO HABILITADO	COLEGIADO

Lima, Viernes 19 de Julio del 2024 11:12:50 AM

Fuente: Captura de la web de Colegio de Contadores de Lima

Ochoa Ochoa Oscar Isaac - N° de colegiatura: 33355

BÚSQUEDA DE AGREMIADOS

BÚSQUEDA POR COLEGIATURA

Colegiatura

33355

Apellido Paterno

OCHOA

Apellido Materno

OCHOA

Nombres

OSCAR ISAAC

Estado

INACTIVO



Esta información es **NO OFICIAL**, si Ud. desea una constancia de Habilitación, acérquese a la oficina de caja.

[Regresar](#)



Fuente: Captura de la web de Colegio de Abogados de Lima



2. Capturas de pantalla de profesionales que no acreditan condición o estado profesional, obtenidas de los portales web de Colegios Profesionales

Agurto Acuña Maicky Noelia - N° de colegiatura: 41733

CONSULTA EN LINEA - HABILIDAD DE COLEGIADOS			
RESULTADO DE BÚSQUEDA NUEVA BÚSQUEDA			
Nombres y Apellidos	N° Colegiatura	Fecha	Estado
Ningún dato disponible en esta tabla ={			
Lima, Viernes 19 de Julio del 2024 11:16:55 AM			

Chaupis Rodriguez Ada Vanessa - N° de colegiatura: 39932

CONSULTA EN LINEA - HABILIDAD DE COLEGIADOS			
RESULTADO DE BÚSQUEDA NUEVA BÚSQUEDA			
Nombres y Apellidos	N° Colegiatura	Fecha	Estado
Ningún dato disponible en esta tabla ={			
Lima, Viernes 19 de Julio del 2024 11:19:18 AM			

Fuente: Captura de la web de colegio de contadores de Lima:

Rosales Alvarado Susana De Los Milagros - N° de colegiatura: 3752



Susana de los Milagros Rosales Alvarado

Licenciado en Biología
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

N° CBP	3752
Fecha de colegiatura	18-11-1998
Habilidad	No existe registro

Para mayor información comunicarse a:

Consejo Regional VII Lima

☎ Teléfono de mesa de partes :	(01) 9091097
☎ Celular Secretaria:	919 669 010
☎ Celular Tesorería:	903 551332
📍 Dirección:	Jirón Daniel Hernández 1315 - Pueblo Libre Ref. Altura de la cuadra 9- 10 Av. La Marina
✉ Correo Electrónico:	secretaria@colbiolima.org tesoreria@colbiolima.org
🌐 Página Web:	https://colbiolima.org/

Fuente: Captura de la web de colegio de biólogos del Perú



MEMORANDO N° 00220-2024-OCI-OSITRÁN

Firmado por:
ALVITRES
CASTILLO Laura
Patricia PAJ
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/07/2024
17:46:58 -0500

Para : **ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**
Presidenta del Consejo Directivo del Ositrán

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 0020-2024-OCI/4732-SOO.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Fecha : 19 de julio de 2024.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación a la Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Verificación de la vigencia de habilitación Profesional de colegiados", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 020-2024-OCI/4732-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo de máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado por
LAURA PATRICIA ALVITRES CASTILLO
Jefe
Órgano de Control Institucional

Elaborado por
Cecilia Zegarra Pelaez

NT: 2024091036



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 00220-2024-OCI-OSITRÁN

EMISOR : KAREN LEIDY CHARAPAQUI PAITAN - (NOTIFICADOR) -
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO -
OSITRAN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROSA VERONICA ZAMBRANO COPELLO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO -
OSITRAN

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 0020-2024-OCI/4732-SOO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20420248645**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000015-2024-CG/OSITRAN
2. Informe de Orientación de Oficio 20-2024
3. Anexo Orientación de oficio 20-2024
4. MEMORANDO_00220-2024-OCI-OSITRAN[F]

NOTIFICADOR : KAREN LEIDY CHARAPAQUI PAITAN - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

